El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 363. MONTEVIDEO, SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

ESTADO
DEL
ERARIO NACIONAL ORIENTAL DEL URUGUAY,
EN EL SEGUNDO QUATRIMESTRE DEL AÑO CORRIENTE DE 1830; á saber:—

ENTRADAS.

	Billetes de Banco.	Metálico.
Existencia en caja	709 6½	
Producido de las demas tesorerias de los departamentos		4,878 3¼
Derechos generales producidos por la colecturia general		197,203 1¼
Rentas de tierras, carne, pan y derechos de mercado		12,688 5
Id. Papel sellado		6,315 0
Premio de letras		250 4
Correos		605 7
Derechos de puerto		3,956 3½
Patentes,		2,166 5
Alquileres de casas		1,311 7½
Ramos de policía		1,492 4½
Depósitos particulares y empréstito		7,690 2¼
Derechos de Consulado		10,758 5½
Id. de hospital		4,514 3½
Bienes de difuntos		1,804 4
Deficit por cantidades intervenidas cuyo pago está suspenso		24,809 2
Sumas Generales	$ 709 6½	298,446 2¼

FRANCISCO MAGARIÑOS.

SALIDAS.

	Billetes de Banco.	Metalico.	
Deficit de la Caja en 13 de Mayo de 1830,			45,799 6⅛
DEPARTAMENTOS.			
GOBIERNO,			
Ministerio,		3,251 0	
Correo,		850 4	
Postas,		1,885 5	
Beneficencia,		240 0	
Discrecionales,		3,670 6½	
Imprenta,		2,496 5	
Instruccion,		3,583 4	
Legislatura,		9,562 5⅜	
Magistratura,		9,833 1½	
Obras públicas,		1,419 7¼	
Policía y sus obras,		8,663 6⅛	
Fiestas y Culto,		5,803 4¾	
Archivo,		383 0	
Eventuales,		525 1¼	
			52,169 2¾
HACIENDA,			
Ministerio,		1,875 0	
Contaduria,		1,570 1¼	
Tesoreria,		1,009 3	
Discrecionales,		190 0	
Pensiones,		959 0	
Receptoria Resguardo,		15,352 5⅞	
Eventuales,		85 4	
			21,032 6⅛
GUERRA,			
Ministerio,		1,977	
Comisaria,		1,713 7½	
Gastos de Id.,		11,785 0	
Ejército,	98 0	137,122 5⅞	
Marina y Puerto,		5,826 5⅛	
Discrecionales,		3,975 5¾	
Eventuales,		1,491 6	
			163,892 6¼
REINTEGRABLE			
Por Despachos, Pasaportes y Cédulas,		2,209 2½	
Id. Depósitos y cantidades intervenidas,		661 1	
Id. los derechos de Consulado,		7.945 2¾	
Id. id del Hospital,		4,735 6¾	
			15,551 5
Saldo existente en Billetes de Banco,	611 6½		
Sumas Generales,	$709 6½		$298,446 2¼

Montevideo, 11 de Septiembre de 1830.

MANUEL REISSIG.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 18 DE 1830

Si el abuso que lamentan nuestros corresponsales vecinos de extramuros, en el remitido inserto en otra columna es tal como lo indican, seguramente merece que la autoridad fije su atencion en él para contenerlo; por que la matanza de vacas en el grado que ellos demuestran acabaria por aniquilar ese ramo principal de la riqueza del País, por muy fecundo que él sea. Es verdad que siendo un artículo de especulacion como cualquiera otro, la base de su ejércicio debe ser la libertad; mas cuando el uso inmoderado de esta ataca evidentemente una de las fuentes de la prosperidad de la nacion en el procreo del ganado vacuno, el gobierno puede y debe restringirla, sin que por esto haya de suponerse agraviado el derecho de propiedad.

Los empresarios que salieron de este puerto la semana anterior en el bergantin brasilero *M. Elisa* y la Machina, con el fin de poner á flote el paquete *Jóven Sarandí*, han regresado ayer con aquellos buques sin haber podido obtener suceso alguno. La primera operacion que hicieron fue bastante feliz, y habian logrado ya suspender la embarcacion hasta una altura conveniente para achicar el agua; pero durante la noche sopló un viento muy recio, y el rio se alteró de modo que se vieron precisados á soltar los aparejos y las cadenas que habian prendido á los costados del buque naufrago. Luego que se restableció la calma consiguieron nuevamente levantarlo hasta descubrirse toda la cubierta en términos de andar la gente sobre ella; mas la bodega habia recibido mucha arena, y cuando se disponian á achicarla rebentaron las cadenas y volvió á sumergirse. Varias otras tentativas parece que se hizo despues, pero con el mismo resultado, y sin esperanzas ya de conseguir la empresa la abandonaron, principalmente por causa de no haber logrado durante los dias de su tarea un tiempo y mar tan bonancibles como se requierian para llevarla al cabo. Segun se nos ha informado, las personas que estubieron sobre la cubierta de la *Sarandí* reconocieron que el cadaver del capitan Appleton que perció en aquel desgraciado lance estaba aun dentro de la camara, pero no pudieron penetrar á ella, y solo recogieron sus zapatos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. públicar en su distinguido periódico la sentencia dada por el Sr. Juez de Hacienda relativa á las 6 mil cabezas de ganado vacuno que este gobierno me debe por haberlas consumido para la mantencion de su tropa; y sobre lo cual habiendo ocurrido algunas dudas; se pasó dicho asunto con avenimiento del Exmo. Gobierno al expresado Juez para que lo decidiese con arreglo a derecho, y su fallo, que no ha sido apelado, y que ha pasado en autoridad de cosa juzgada, es el siguiente

Montevideo 26 de Agosto de 1830.

Y vistos constando por el documento de fecha 3. ᵒ y 7, ᵒ haberse recibido el Sr. General en Gefe del ejército del Norte de 6 mil cabezas de ganado vacuno de 2 años para arriba pertenecientes á D. Blas Despouy confesandose en estos propios informes que se consumió en la mantencion del ejército de su mando y familias que lo acompañaban, siendo tambien indudable que en esta epoca la A. G. Constituyente de este Estado declaró en 30 de Diciembre del año 1828 que los gefes oficiales, y tropa del espresado ejército del Norte pertenecian á la nueva República Oriental del Uruguay, y de consiguiente eran de su cuenta todos los gastos que este causase. Teniendo presente que es de la inspeccion, peculiar y privatiba, del general ó comandante del ejercito atender para que exista en todos los parajes de marchas, y campamentos de sus tropas en campaña la abundancia de bastimentos que sea posible dando á este fin las mas oportunas providencias con arreglo á los artículos 2, 16, y 259 del codigo de intendentes; estando declarado por el 235 que cuando no haiga asentistas en el ejército, se pagase de cuenta de la Real Hacienda, con puntualidad á los precios corrientes y arreglados, los viveres suministrados, sin que para su cobranza se causen bejamenes, ni dispendios, y finalmente no resultando disconformidad alguna entre los cuatro peritos nombrados por parte del Letrado que ha ejercido el cargo de fiscal y la de Despouy sobre el valor del ganado consumido con arreglo á la edad, tiempo, y lugar en que se suministró al ejército, tasando en 6 pesos cada cabeza, se declara en concepto de los fundamentos expuestos y principalmente segun el tenor referido del articulo 235, que este estado tiene la obligacion de satisfacer á D. Blas Despouy sus seis mil cabezas de ganado al precio de seis pesos como corriente y arreglado á la época de su consumo, con rebaja de 3,500 pesos metalicos suplidos de órden del gobierno Nacional de la República Argentina al diputedo, nombrado por la provincia de Corrientes á la Conbencion compensandose con la mayor parte de dicho ganado para que lo repita de las cajas de aquel estado; á cuyo efecto y demas gestiones que en adelante correspondan se debolverán estos autos con oficio al superior gobierno previa la regulacion de costas por el Tasador general y satifaccion por Despouy.

Campana.

(Esta conforme.)

Blas Despouy.

Sr. Editor del Universal.

Parece que hubiera un empeño en concluir con la riqueza de nuestra campaña, lo que voy á decir dejará absortos á muchos, hace mas de ocho meses que en los saladeros y mataderos de los abastecedores de estramuros no se mata otra cosa que vacas, es increible Sr. Editor, pero diariamente mueren lo menos cincuenta, y de estas las cuarenta preñadas, digalo la abundancia de nonatos que vienen al mercado, y los muchos que consumen los vecinos de estramuros; es tan grande en fin este abuso que en todas las tropas que entrán diariamente ya sea por el abasto, ya para los saladeros se ven por lo general que las tres partes las componen vacas, y de estas la mayor parte preñadas; ¿adonde vamos á parar señor mio? ¿que no será posible poner remedio en esto? yo creo que las autoridades deben tratar de cortar un abuso que vendrá á causar nuestra ruina y que al paso que va antes de cuatro años no habra (como dicen) una cola de vaca.

Tenga V. Sr. Editor la bondad de insertar en sus apreciables columnas, estas reflecsiones, y decir algo sobre el particular, por ser de interes público; y disponga del afecto de,

Unos becinos de Extromuros.

VARIEDADES.

En uno de los diarios de Norte América se lee la siguiente anecdota á los que aprecian las lecturas de cuentos jocosos. Un ingles distinguido que se dirijia de Francia á Italia llegó á una pequeña villa de Suiza y habiendosele considerado por su equipage como una persona de gran consideracion fué convidado por la autoridad del lugar á asistir á un bayle que se daba en aquella noche por un motivo de interes público. El ingles se disculpó diciendo, que todo su equipage se hallaba empaquetado para seguir viaje; pero si querian que se presentase en traje de camino tendrian que ver un combidado con calzones de cuero, lo que tal vez seria estraño. Como el espresase la palabra cuero por la francesa *cuir* (*en culote de cuir*) el sujeto que lo convidaba se persuadió que el ingles tenia *calzones de cobre* (*cuivre*) porque así le sonó la palabra: le instó para que no faltase al combite y principió á esparcir que en el bayle se presentaria un caballero de calzones de cobre, como modernamente se usaba en Inglaterra.

Luego que el ingles se presentó en la sala, todas las personas dirigian su vista á los calzones de gamusa que tenia el convidado; y era tal la curiosidad, mayormente de las Señoras, que el pobre hombre empezó á desconfiar, creyendo que lo reprendian por llevar un trage unpropio de aquel bayle. Un frances que se hallaba allí, queriendo desengañarse, se llegó á él con desenvoltura, y le pidió licencia para examinar su calzon de cobre, que tanta admiracion causaba á la asamblea. El ingles conoció entónces que se habia explicado mal, y de ahí nació el engaño del que habia dicho que usaba calzones de cobre, pues que la palabra *peau*, en tal caso es la propia, y no *cuir*, que causó el equivoco de que todos por fin se rieron.

Podemos agregar á este, otro equivoco no menos risible, acontecido en la ciudad de Rio Janeyro. Uno de los antiguos virreyes dió órden á su secretario para que escribiese á Lisboa, pidiendo dos *alabardas* para modelo; y cuando se recibió la encomienda del gobierno, se hallaron dos *albardas*. El virrey, conociendo el engaño por el registro de copias, dijo al secretario que tomase una de las albardas por haber escrito aquel disparate, y él tomaria la otra por haber firmado el oficio sin leerlo.

(*Diario Fluminense.*)

(Continua el artículo pendiente.)

3. ᵒ Debe evitar la multiplicacion de grados. que solo sirve para el fomento de pasiones, acostumbrándose el soldado á tener en poco los primeros, y apre-

surarse á los últimos, antes de haber servido bien en aquellos.

Finalmente, debe evitar en lo posible las distinciones, el lujo, y cualquiera otra cosa que diga menos relacion con la sencillez y la virtud, distintivos los mas hermosos, y los únicos que debe haber en un pueblo libre.

¿ Son indispensables estas reglas ?

Sí, indispensables: nosotros no debemos engañarnos, considerándonos como nuevos y esentos de vicios: tenemos los que el gobierno español procuró radicar entre nosotros; y uno de ellos es el apego á las distinciones militares: de aquí el sostenimiento del fuero; los retiros con el fuero; los retiros con el fuero y uso de uniforme: la solicitud de grados por individuos que nunca siguieron la carrera de las armas; de aquí en fin las divisas militares y los pomposos tratamientos de *señoría, de excelencia,* etc., hasta en los actos comunes de la vida civil. Este espíritu, propio de los gobiernos despóticos, que tienen interes en fomentar la vanidad, porque no conceden á los hombres nada de positivo, es el mas contrario á un sistema liberal, y no puede destruirse sino por la exacta observancia de las reglas anteriores.

De la milicia nacional.

¿ Cuáles son las reglas á que debe someterse el poder ejecutivo en cuanto á la milicia nacional ?

Las siguientes:

1. La milicia se destinará á dar garantias á la seguridad pública, en lo interior de cada departamento.
2. Servirá para llenar las vacantes del ejército permanente.
3. No podrá pasar los límites del mismo departamento, sino en el caso de una revolucion, ó en el de invasion.
4. Entonces el poder ejecutivo estará sometido á las mismas reglas para el empleo estraordinario de la milicia, que para el ejército de linea.

¿ De quienes debe componerse la milicia nacional ?

De ciudadanos.

¿ Y puede fiarse de esta fuerza ?

Sí; de lo contrario era preciso tener una muy mala opinion de la moralidad y de la dicha de un pueblo, si una milicia de esta clase se mostrase favorable á los rebeldes, ó rehusase atraerlos á la obediencia legitima.

¿ Qué es lo que necesita especialmente esta fuerza ?

Necesita de una ordenanza que la arregle en cada departamento, formando un cuerpo proporcionado á su poblacion, que haciendo compatible el servicio análogo á su institucion, con las diversas ocupaciones de la vida civil, ofrezca los medios de que toda nacion necesita indispensablemente para existir bajo un sistema libre.

¿ Cuáles son estos medios ?

Los siguientes:

1.° El de asegurar la libertad interior habiéndose observado en todo tiempo, que cuando la fuerza reside esclusivamente en los que gobiernan, se establece sin duda el despotismo, es preciso, para evitar este mal: colocarla en su propio lugar, es decir, en manos de los ciudadanos, que son los que componen el estado; debiendo persuadirse todo pueblo, que sus garantias no estan aseguradas, sino cuando las sostienen los mismos ciudadanos, saltando del taller á las armas tan luego como se advierta algun peligro.

(*Continuará.*)



MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete argentino *Flor del Rio*, capitan Costa, de Buenos Ayres.

Bergantin frances *Gustavo*, de Burdeus, consignado á D. Zenon Garcia.

SALIDA.

Goleta paquete nacional *Rosa*, capitan Muratore, para Buenos Ayres.

MANIFIESTO DE CARGAMENTO.

Bergantin Goleta brasilera *Imperial Brasilera*, de Guape en san Pablo, consignado á D. Jorge de las Carreras, con

611 sacos de arros
70 barricas de azucar
19 rollos de tabaco
3 tercios chicos de yerba
400 rajas de leña
45 vigas de 45 palmos para abajo
40 curbas y brazos para buques
23 docenas y 5 tablas de varias menas
3 palos cortos de Jacaranda
15 docenas de varas
200 naranjas

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

6.ª *Funcion de la* 6.ª *Temporada.*

El DOMINGO, 19 de Septiembre, la gran tragedia en 5 actos, titulada

EL PELAYO.

Y terminara la funcion con un divertido SAYNETE. A las 7½.

Gran funcion de la Compañia Lirica,
EL LUNES, 20 del corriente,
Y tercera funcion de la temporada de Opera.

La COMPAÑIA LIRICA, que acaba de contraer una gran deuda de gratitud para con el pueblo de Montevideo, ha procurado empezar á satisfacerla, ofreciendole en la escena espectáculos que nunca se han presentado, por que no lo han permitido las circunstancias en que se ha hallado el país. Tal es la ejecucion de una de las primeras operas del inimitable ROSINI, y de las que mas han contribuido á su celebridad: ejecucion que la compañia procurará hacer con todo el aparato teatral y músico de que sea capaz la escena de esta capital, sin omitir gasto alguno, y para la que ha encargado los coros correspondientes, á fin de que nada falte al brillo de una obra tan recomendable como la gran opera en dos actos, titulada

TANCREDO;
ó
EL LIBERTADOR de la PATRIA.

Esta es la funcion que la Compañia Lirica ha dispuesto, segura de que el pueblo ilustrado de Montevideo hallará en ella un espectáculo digno del grado de civilizacion que le distingue, y conocerá que es bien merecida la fama que goza esta grande composicion.

Con el objeto de facilitar mas su intelijencia, se presenta al público un extracto de su

ARGUMENTO.

Tancredo, caballero de Siracusa, se hallaba desterrado de su patria, á causa de las discordias civiles que la agitaban. Antes de su destierro, se habia enamorado fuertemente de *Amenaida*, hija de *Argirio*, jefe del Estado. Este, que pertenecia á un partido político opuesto al de Tancredo, queria casar á su hija con *Orbazano*, noble amigo suyo y adicto á su partido; pero *Amenaida* repugnaba semejante enlace.

La accion de la Opera empieza, haciéndose saber que las discordias de Siracusa habian terminado, y que todos los partidos se habian unido para combatir á Solamiro, rey de los moros, que atacaba actualmente á Siracusa. *Argirio* exije entónces á su hija que dé su mano á *Orbazano*, que es el que debe mandar las fuerzas siracusanas en la batalla con los moros, que se prepara. *Amenaida*, que ya ha hecho avisar á *Tancredo*, por medio de una carta, que venga inmediatamente á Siracusa, resiste el enlace con *Orbazano*. Llega entretanto *Tancredo*, que no ha recibido la carta, en circunstancias que el Senado le ha puesto fuera de la ley: su querida le aconseja que huya, temiendo por su vida: él sospecha que *Amenaida* le ha olvidado; y resuelto á morir por su patria, se presenta disfrazado á *Argirio*, y le ofrece sus servicios en la guerra; los que son admitidos por aquel. Entretanto, la carta de *Amenaida* á *Tancredo*, escrita de un modo oscuro, cae en poder de *Orbazano*, quien cree y hace creer á todos, aun al mismo *Tancredo*, que dicha carta era dirijida á Solamiro, y que *Amenaida*, apasionada del moro, trataba de vender la patria. El Senado, en consecuencia, la condena á morir; pero remitiéndose ántes á lo que se llamaba en la edad media *el juicio de Dios*, es decir, que el acusador de una mujer tenia que combatir con el caballero que quisiese defender á la dama acusada; si este campeon era vencido en el duelo, era ella condenada; y se la absolvia si triunfaba. *Tancredo*, aunque creia infiel á *Amenaida*, se resuelve á combatir por ella con *Orbazano*, su acusador; á quien mata en el desafio, y *Amenaida* queda absuelta. *Tancredo* sale inmediatamente despues á dar batalla á los moros, los destroza y mata á Solamiro, quien, al espirar, revela la inocencia de *Amenaida*. *Tancredo*, que hasta entónces ha permanecido incógnito, se descubre; consigue la amistad de *Argirio* y la mano de *Amenaida*.

PERSONAGES.

Tancredo,.........*El Sr. Marcello Tani.*
Amenaida,.........*La Sra. Angelita Tani.*
Argirio,.........*El Sr. Pascual Tani.*
Isaura, (confidente de Amenaida,) *Sra. Foresti.*
Orbazano,.........*El Sr. Manuel Vizente.*

El Sr. Manuel Vizente, quien por la primera vez sale al teatro, espera que el respetable público le dispensará su indulgencia.

A las 7½.

SE VENDEN.

22 docenas de cueros de nonato, los que estan en el mejor estado, el que los necesite ocurra á la oficina de esta imprenta donde se le dará razon del vendedor. s 17—3p.

SE ALQUILA.

LA esquina frente á la caridad conocida con el nombre de *Esquina de Anima*, cuyo número es 57: el que quiera tomarla puede ocurrir á la puerta de calle que sigue. s 17

AVISO DE LA POLICIA.

HALLANDOSE ya expedita la Plaza del frente de la Ciudadela, y pronta la recoba para el vendage de la carne; se previene á los abastecedores de este ramo, y demas del abasto público, que los que gusten pueden desde el dia 18 del corriente, trasladarse á este nuevo local establecido para mercado, como se tiene anunciado en otra ocasion.—Montevideo, Septiembre 16 de 1830. VIDAL.

SE VENDEN,

UN espejo grande y muy hermoso en 25$, una mesa redonda de anacardo muy hermosa para comer ocho personas en 25 id., otra mesita costurera para una señora en 25 id., dos lámparas grandes y muy hermosas para una sala las dos en 25 id.—El todo se dará en 80 pesos, calle de S. Pedro No. 199 cerca de la comedia: en la misma casa se halla de venta la leche virginal recien llegada de Francia, tan preciosa para blanquear y suavizar el cútis, y las botellas muy grandes á un peso cada una. s 14—1m

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO sido desaprobada por el gobierno la última propuesta hecha para el arrendamiento de la Imprenta del Estado, se avisa al público que por tercera vez serán admitidas las que quieran dirijirse al Juzgado de Policia, con sugecion á las prevenciones contenidas en el anterior anuncio publicado en los diarios de está capital con fecha veinte y tres de Agosto último; las cuales serán abiertas á las cuatro de la tarde del dia veinte del corriente en dicho Juzgado. Montevideo Septiembre 10 de 1830. *Casas.*

AVISO DE LA POLICIA.

A CONSULTA del gefe de este departamento ha resuelto el superior gobierno con fecha 7 del corriente que se restablezca la práctica anteriormente observada relativamente al órden de entradas y salidas de carruages por los portones de esta ciudad; es decir, que toda entrada de carruage se verifique por el porton de San Pedro y la salida indistintamente por la del Norte, ó Sud. Se hace notoria esta disposicion para que tenga exacto cumplimiento; en la inteligencia, que los contraventores, se sujetarán á las penas que imponga la superioridad. Montevideo Septiembre 13 de 1830. *Vidal.*

CAMISAS DE HILO CON PECHERA MUY FINA.

HAY de venta algunas docenas en casa de D. Francisco Farias, calle del Porton N. 102 por el muy módico precio de 22 reales cada una, y pantalones de verano á 2 pesos par. S 14—3p

AVISO.

MADAMA Virginia Victoria Thevenet profesora en el arte de partear, examinada y aprobada por órden de la superioridad, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las señoras de esta capital: vive en la calle de S. Joaquin No. 89 frente al café de D. Antonio Fernandez.

AISO AL PUBLICO.

EN la calle de S. Felipe No. 88 se halla un profesor dentista que pone dientes imitandó á los naturales igualmente limpia y emploma la dentadura y asegura los que esten flojos. S 13—6

SE VENDE,

UN terreno el cual tiene una casa, su frente al Sud, con el Hospital de Caridad calle por medio; tiene 30 varas de frente y 47 de fondo al Norte; advirtiendo que si alguno lo quiere se puede hacer dos partes. El que guste puede ocurrir á la calle de San Ramon No 77. S 10 8p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 175, frente lo de D. Juan Nin, tienda de D. Manuel Pombo, se hallan de venta Zargas de Malaga de superior calidad, vestidos de lino bordados del mejor gusto y otros varios efectos que se dará á precios comodos. S 10 6p

PARA LA HAVANA.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Emma*, su capitan Allenet, saldra para aquel destino el 30 de Septiembre: los SS. que gusten ir de pasage pueden verse antes del 25 de este mes con Bertram Le Breton. S 17—3c.

Pasage para Marsella y Genova.

SALDRÁ el fin de este mes la muy velera polacra sarda CARMEN de porte de 140 toneladas clavada y forrada en cobre. Los señores que se interesen pueden verse con su consignatario D Cayetano Gavazo, calle de San Pedro No. 171. s 16

Se fleta para cualquier parte,

EL hermoso y muy velero bergantin ingles OSCAR, su capitan Smith, es buque nuevo y de primera clase: los señores qne gusten cargar pueden vèsre con, s 16—3p *Bertram Le Breton y Ca.*

AVISO.

SALDRA sin falta el 20 del presente mes, el bergantin brasilero ANTENOR con destino á Parnaguá: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á la calle de San Miguel núm. 81. s 15—3p

Para Antuerpia ó Londres,

(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingles SHANNON, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á su capitan abordo ó á W. W. James, agente comercial, calle de S. Miguel No. 114. s 2—3p

PARA EL RIO GRANDE Y PORTO ALEGRE.

SALDRA el dia 18 del corriente, la muy velera y bien construida goleta brasilera BELLA ANGELICA, forrada y clavada en cobre. Quien quisiese cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de Santiago No. 7 ó en casa de D, Gonzalo G. de Mello, que encontrará con quien tratar. S 9 3p

PARA PAISANDU.

LA acreditada balandra nacional nombrada FELICIANA saldrá el 22 del corriente: admite carga y pasageros para dicho destino; la persona que se interese por una ú otra cosa, acurra á su patron Castillos en el muelle, ó á D. Miguel Antonio Vilardebo. S 9 6p

PARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan á bordo ó á su consignataio DIEGO NOBLE. S 7 3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL muy velero bergantin brasilero MARIA ELIZA, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino dentro de seis dias; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 4p

SE VENDE.

UNA negra, á pedimiento de ella, como de edad de 25 años, en cantidad de 390 pesos: está criando, y tiene un hijo de ocho meses. El que se interese por ella, ocurra á la calle de San Miguel, No. 53, al lado de la esquina del Relóx. S 3—6p.

AVISO.

EL que hubiese perdido, el dia 7 del corriente, un par de llaves puestas en una cadena, junto á la iglesia Matriz, ocurra á la imprenta de este diario, que, abonando este aviso, se le entregarán. S 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR no haberse podido vender los números de la Rifa de 4 pianos, el dueño ha resuelto devolverla plata. Las personas que tuviesen algunos pueden ocurrir adonde los compraron, que devolviendo los que tuviesen, les será entregado su importe. S 10 3p

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar. S 4

SE NECESITA.

UN maestro de Jabon del país: el que se hallase en el caso de conchavarse por un buen salario, ocurra á esta imprenta, donde se le dará razon de quien lo precisa. S 16—3c.

AVISO.

EN la calle del fuerte, altos de Maza y frente á la casa de los señores Salvañaques, se vende una cuja broncead a, dos mesas id. de arrimo, sillas finas de estrado y algunos otros muebles con poco uso que se darán á precios muy acomodados. En dicha casa se hallará con quien tratar. S 15—3p

SE VENDE,

UN alambique nuevo; el que se interese en él ocurra á la oficina de esta imprenta que darán razon. s 15—3p

BARATILLO

DE calzado recien llegado de Francia para hombre, mujer, niños y niñas; tambien un surtido de cueros, tafiletes marroquines, becerros y suelas de todas clases; en casa de D. Juan Sartori. S 7 3p.

SE VENDE

UNA casita con un corralon en la calle de San Fernando No. 1; el que se interese en su compra vease con su dueña Da. Maria Concepcion Arismendi, que vive en la calle de San Gabriel No. 141, donde se le mostrará la tasacion y plano del terreno. S 13 6p

AVISO.

SE alquilan las herramientas de una herreria, dos fraguas y todos los útiles pertenecientes; el que guste tratar con su dueño, ocurra á esta imprenta donde darán razon. S 7 3p

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, tienen do que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton N. 81 por necesitarla propietaria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que les quedan, los que se darán á 30 p % mas baratos de los precios corrientes y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de carey y de vestidos de muselina bordados. ag 31

SE VENDE.

UNA carretilla de playa en buen estado:—la persona que se interese en su compra, véase con Da. Manuela Echeverria en el Cordon calle del Carmen, tres cuadras de la Capilla para afuera. S 9 3p

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Antuña, en esta capital.
S 4 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN.

SE VENDE.

CUATRO suertes de Estancia en la costa del Pintado, pertenecientes á la testamenteria de los finados D. Juan Sanchez, y Doña Luisa Cazares, por cuenta de sus Erederos, con buenas aguadas, y un rincon en la Costa del Arroyo de pintado: Igualmente una casa en la calle de San Ramon Núm. 55, con 12½ varas de frente al N. y 50 varas de fondo al S. al lado de las Sras. de Berbece tasada en 7089 pesos 5¼ reales. El que se interese en la compra de alguna de las dos cosas, vease, con uno de sus Albazeas, D. Dionicio Soto. y D. José Eustaquio Raiz, con quien podrán tratar de su ajuste. S 12—4p.

AVISO.

UN Italiano recien llegado tiene el honor de prevenir á este respetable público, quien se ofrece á dar lecciones de Guitarra Francesa por musica. Tiene á demas un surtido de Musica de Rosini, y otros autores para este mismo instrumento, y la copia con toda la exactitud y seol. Las personas quienes le quierán honrrar le ha larán en su paradero, calle de San Grabiel Núm. 30, de mañana, desde las 9 horas hasta las doce, y de tarde, desde las 2 hosta las 4. S 11—8p.